

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 400

RENAICO, 01 de febrero del 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE Licitacion **4337-15-L117**, correspondiente a la confección y compra de Formularios clínicos, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
José Perez Varela	871.675.-	Apoyo a la gestión local (120.000.000.-)	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 490

RENAICO, 13 de febrero de 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE Licitación 4337-17-L117, correspondiente a Insumos para farmacia, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
VIVIRSALUD	38.675.-	Apoyo a la gestión local Municipal 120.000.000.-	215-22-11-999-030-000
CODIMED CHILE	52.360.-	Apoyo a la gestión local Municipal 120.000.000.-	215-22-11-999-030-000
CARIBEAN PHARMA	145.121.-	Apoyo a la gestión local Municipal 120.000.000.-	215-22-11-999-030-000

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE**


GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° Control _____

ACS/GTJ /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 491

RENAICO, 13 de febrero de 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE Licitación 4337-18-L117, correspondiente a Medicamentos para farmacia, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
INVERSIONES PHARMAVISAN	347.480.-	Apoyo a la gestión local Municipal 120.000.000.-	215-22-11-999-030-000
CARIBEAN PHARMA LTDA	386.750.-	Apoyo a la gestión local Municipal 120.000.000.-	215-22-11-999-030-000
INSUVAL S.A	466.480.-	Apoyo a la gestión local Municipal 120.000.000.-	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE


GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ADMINISTRADOR
ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° Control _____

ACS/GTJ /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 524

RENAICO, 17 de febrero de 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE Licitación 4337-2-L117, correspondiente a la compra de insumos para Urgencia, Cesfam Renaico

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Rescate Life Limitada	260.229.-	Apoyo a la gestión local Municipal 120.000.000.-	215-22-11-999-030-000
Diprolab	337.438.-	Apoyo a la gestión local Municipal 120.000.000.-	215-22-11-999-030-000
MVR Medical	268.557.-	Apoyo a la gestión local Municipal 120.000.000.-	215-22-11-999-030-000
Roian Store	94.962.-	Apoyo a la gestión local Municipal 120.000.000.-	215-22-11-999-030-000
ABMMEDICAL LTDA	114.240.-	Apoyo a la gestión local Municipal 120.000.000.-	215-22-11-999-030-000
DMC3	249.817.-	Apoyo a la gestión local Municipal 120.000.000.-	215-22-11-999-030-000
IVMEDICAL	49.266.-	Apoyo a la gestión local Municipal 120.000.000.-	215-22-11-999-030-000
PARAMED LTDA	23.205.-	Apoyo a la gestión local Municipal 120.000.000.-	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE



GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GTJ/MJA/cm

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 525

RENAICO, 17 de febrero del 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE Aumentar la compra en Licitacion 4337-15-L117, correspondiente a la confección y compra de Formularios clínicos. Se requiere agregar la compra de 200 tarjetones para sala de Rehabilitación con base comunitaria, Cesfam Renaico

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
José Pérez Varela	35.700.-	Apoyo a la gestión local (120.000.000.-)	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MUA/omo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 532

RENAICO, 21 de Febrero de 2017.-

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017
4. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Autorízase capacitación para el Personal CESFAM Renaico y Posta Villa Tijeral, para el día martes 28 de Febrero, desde las 9:00 a las 17:30 horas, tema "Cuidados integrales para prevención enfermedades cardiovasculares"; quedando turnos cubiertos.
2. Cancélese con cargo al convenio PAC 2017.-
3. Cupos asignados 26 de la Ley 19.378 y 10 cupos honorarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


[Handwritten signature]
GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


[Handwritten signature]
ALEX CASTILLO-SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VºBº CONTROL

ACS/GTJ/MUA/nsh

DISTRIBUCIÓN

- Control Municipal
- Transparencia municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM
- Interesado
- Archivo

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 536

RENAICO, 22 Febrero 2017.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emitase orden de compra N°4337-96-SE17, a don Manuel Albornoz Gómez **por ser el dueño del software de inscritos Posta Tijeral**, utilizados durante el mes de Febrero del 2017.-

Dicho programa debe ser utilizado hasta que el Cecosf sea entregado y cuente con internet para poder integrar el programa del Minsal que reemplaza a este software, creado durante el convenio que se mantuvo con el proveedor previo al SIDRA.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
MANUEL ALBORNOZ GOMEZ	116.000.-	SOME-Informaciones	215-22-11-999-008-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GTJMUA/nSCH

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 557

RENAICO, 24 Febrero 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas art. 3 letra b) del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emitase orden de compra convenio marco 4337-101-CM17 a través de www.mercadopublico.cl. Correo electrónico del 23/02/2017.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Abastible S.A.	668.483-	Servicio Bienestar	114-05-01-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MUA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.